

Subsecretaría de Educación Superior



Dirección General de Profesiones

SOLICITUD DE REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA

Mexicanos y Extranjeros con Estudios en México

INSTRUCCIONES GENERALES

Llene con máquina de escribir o letra de molde con bolígrafo punto mediano.

El interesado deberá pegar su fotografía y firmar en los recuadros correspondientes en ambos lados.

El trámite lo podrá realizar:

El interesado con identificación oficial.

- El Cónyuge con Carta Poder simple, copia del acta de matrimonio y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- Pariente (papá, mamá o hermanos) con carta poder simple y copia de la identificación oficial de ambos.
- Otra persona con Poder Notarial y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirán documentos con firmas por poder, ausencia o facsímil.

Para brindar un mejor servicio al usuario que se presenta en ventanilla a realizar el trámite de registro de diploma de especialidad y expedición de cédula profesional:

No se aceptará que presente más de tres trámites con Poder Notarial.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR A LA SOLICITUD

- Copia legible de la cédula profesional de nivel licenciatura por ambos lados.
- Copia legible de la CURP.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- Original y copia legible del comprobante de pago de Derechos Federales, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria a través de la hoja de ayuda.
- Copia certificada ante Notario Público del documento migratorio, que compruebe su legal estancia en el país para el caso de extranjeros.
- Original y copia legible del Certificado de estudios de la especialidad. *
- Original y copia del Acta de examen de la especialidad, o en su caso constancia de exención. *
- Original y copia del Diploma de Especialidad.

- En el caso de certificados de estudios y diplomas expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los diplomas firmados por Autoridades Federales o funcionarios de los Estados. En el caso de Instituciones Educativas que cuentan con Certificado Global de Estudios o Diploma como documento único, este documento sustituye al certificado de estudios y acta de examen de la especialidad.

*Los especialistas egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán anexar certificado global de estudios de la especialidad.

* Egresados de Instituciones pertenecientes al Sector Salud que culminaron sus estudios antes del año 2000, que tengan Diploma Institucional, deberán presentar constancia expedida por la Dirección de Enseñanza de la Institución Hospitalaria de donde egresaron, sin ser requisito la presentación del certificado de estudios y del acta de examen profesional.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO SON AUTÉNTICOS. ASIMISMO, ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTARÉ DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SI ME ES REQUERIDA. ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME MI CAMBIO DE DOMICILIO, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA SOLICITUD.

Firma del interesado

COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Recibí documentos originales, Diploma registrado y Cédula personal con efectos de patente.

Nombre: _____

Fecha

Firma

ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfonos: Con. 36.01.10.00 Ext. 61081

Plazo de respuesta: 20 días hábiles para los trámites al público y 30 días hábiles para los trámites a través de gestores.

Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Quejas: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5, Colonia Xoco, C.P. 03330, México D.F., Correo Electrónico: quejas@sep.gob.mx, Teléfonos: 36.01.86.50, Extensiones 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, o bien, 01 800 76 83 68

De acuerdo al artículo 69-Q de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, no se puede aplicar el trámite de forma distinta a como se establecen en Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER.
www.cofemer.gob.mx